

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

#### CONVOCATORIA N° 2022-O-004-CAJICÁ

**CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE FEBRERO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2022-O-004-CAJICÁ** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibió una (1) propuesta para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1.	UNION TEMPORAL CAJICÁ GS&G	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.
		SERVICONSTRUCCIONES G&C SAS

#### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co).

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co).

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

### 2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	<b>UNION TEMPORAL CAJICÁ GS&amp;G</b>	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	<b>UNION TEMPORAL CAJICÁ GS&amp;G</b>	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co), desde el 25 de febrero de 2022, hasta las 5:00 pm del 1 de marzo de 2022, plazo perentorio señalado en el – Cronograma – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 23 de febrero de 2022.

### PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. 2022-O-004-CAJICÁ**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ-CUNDINAMARCA”**

**PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ S&G**

Representante: Luis Arnulfo Téllez Quitian  
CC 19460521

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**

Nit 830085683-6

Porcentaje de participación: 60%

Representante Legal: Luis Arnulfo Tellez Quitian  
CC 19460521

**Integrante N° 2**

**SERVICONSTRUCCIONES G&C SAS**

Nit. No. 830011881-0

Porcentaje de participación: 40%

Representante Legal: Calixto Pedraza Murillo  
C.C. 19078443

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 15/02/2022, suscrita por LUIS ARNULFO TÉLLEZ QUITIAN identificado con la CC. No. 19460521 en calidad de representante del proponente plural.

<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12	23-24	<b>CUMPLE</b>	El representante del proponente plural aporta copia de la matrícula profesional de ingeniero civil No 25202-26425 y certificado de vigencia expedido por el COPNIA de fecha 06/01/2022.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	20-21	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 11/02/2022</p> <p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplentes del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> De conformidad con la ley</p> <p><b>Participación:</b> Se señala un porcentaje de participación otorgado al representante legal del integrante 2. No cumple, el porcentaje de participación debe ser otorgado a la persona jurídica, no al representante legal.</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y quince meses más.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El porcentaje de participación incluido en el documento de constitución de la Unión temporal debe corresponder a las personas jurídicas integrantes del proponente plural, no a sus representantes.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	Integrante 1: 7-12 Integrante 2: 13-18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b></p> <p><b>Fecha de expedición certificado:</b> 08/02/2022</p> <p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 27/04/2001, inscrita el 30/04/2001</p> <p><b>Término de Duración:</b> 19/08/2050</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> Blanca Perez Saavedra con C.C. 46364645</p>

				<p><b>Integrante N° 2</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 10/02/2022  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Término de Constitución:</b> E.P. No. 3.402. Notaria 11 de Bogotá del 5/12/1.995, Inscrita 14/12/1.995  <b>Término de Duración:</b> indefinido  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> Leon Rincon Ana Mirella C.C. 51750601</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 23 Integrante 2: 25	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de las personas jurídicas
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Integrante 1: 30-31 Integrante 2: 32-33	CUMPLE	<b>Integrante N° 1.</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal <b>Integrante N° 2.</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Integrante 1: 35-36 Integrante 2: 37-38	CUMPLE	<b>Integrante N° 1.</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante N° 2.</b> Aportados de fecha 14/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	Integrante 1: 40 Integrante 2: 42	CUMPLE	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 14/02/2022. Consultado el 21/02/2022. Reporta que actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	Integrante 1: 41 Integrante 2: 43	CUMPLE	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 14/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 15 de febrero de 2022	4.1.1.9.	45-52	CUMPLE	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 980 45 994000014701 <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL CAJICA S&G

<p><b>Cuatro (4) meses:</b></p> <p><b>15 de junio de 2022</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b></p> <p><b>\$3.024.000.000</b></p> <p><b>10%: \$302.400.000</b></p>				<p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Señala la participación de los integrantes del proponente plural</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9. de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 302.400.000</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 15/02/2022 hasta 02/07/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de pago</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	4.1.1.10.	<p>Integrante 1: 54-58</p> <p>Integrante 2: 60</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	4.1.1.11. Formato 2	<p>Integrante 1: 61-63</p> <p>Integrante 2: 64-66</p>	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1.</b> Certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica, el 15/02/2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 27/12/2021</p> <p><b>Integrante N° 2.</b> Certificado suscrito por la revisora fiscal de la persona jurídica, el 15/02/2022. Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 26/01/2022. No aporta copia de la cédula de ciudadanía.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBERÁ SUBSANAR</u></b></p> <p>En concordancia con lo establecido en la nota del numeral 4.1.1.11. deberá aportar copia del documento de identificación de la revisora fiscal <b>ANA MIRELLA LEON RINCON.</b></p>
<p><b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b></p>	4.1.1.14.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<p><b>Registro Único de Proponentes.</b></p>	4.1.1.15.	<p>Integrante 1: 68-333</p> <p>Integrante 2: 334-416</p>	<b>CONSULTADO</b>	<p><b>Integrante N° 1.</b> Aporta documento del 08/02/2022. Se consulta en el RUES de 21/02/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>

				<b>Integrante N° 2.</b> Aporta documento del 14/02/2022. Se consulta en el RUES de 21/02/2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 21/02/2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-O-004-CAJICÁ**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ S&G, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:**

**Fiduciaria BBVA:** En verificación

**Fiduagraria:** En verificación

**Fidubogotá:** En verificación

**Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna:** En verificación

**Fiduprevisora:** En verificación

**Findeter:** En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/02/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-O-004</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 3,024,000,000</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CAJICÁ - CUNDINAMARCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ S&amp;G</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Unión Temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830085683-6</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">60%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SERVICONSTRUCCIONES G&amp;C S.A.S.</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830011881-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	SERVICONSTRUCCIONES G&C S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	14-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 604,800,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	60%	40%			

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	SERVICONSTRUCCIONES G&C S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A SEISCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 604.800.000,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 21/02/2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 604,800,000	\$ 604,800,000	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-O-004-CAJICÁ.
Objeto:	<b>"ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA"</b>
Fecha de diligenciamiento:	22/02/2022
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>UNIÓN TEMPORAL CAJICÁ S&amp;G</b>
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C.: 19.460.521
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>	

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	<b>X</b>
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683-6	60,00%	SI
2	SERVICONSTRUCCIONES G&S S.A.S.	19.078.443	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	261/02 PN-FR-C. 281-2014. 05-2004. <b>TOTAL</b>	255,47 1998,93 2963,01 <b>5217,41</b>	
<b>b.</b>	Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	05-2004. <b>TOTAL</b>	2963,01 <b>2963,01</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA** en 252 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a NUEVE MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (9.072 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.
- CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.
- AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$ 3.024.000.000,00	Pesos
	3.024,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	1.512,00	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>261/02 PN-FR-C.</u>	
<b>Objeto:</b>		<b>MANTENIMIENTO VIVIENDA FISCAL UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN VILLA DEL RIO BOGOTÁ.</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 7/03/2003	Componente que acredita	Cantidad <u>255,47</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 84.816.356,00	a. (1 vez el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	255,47	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	255,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</b>		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 425: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>Folio 426: CERTIFICACIÓN DE COMPRAVENTA DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado del contrato.</p> <p>Folio 427-433: ACTA FINAL DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 434-435: ACTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.</p> <p>En la documentación aportada se verifica la persona jurídica SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA E.U. SINATEL E.U quien aporta la experiencia, ahora bajo el nombre CONSTRUCTORA SINATEL LTDA toda vez que modificó su razón social.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>		<u>281-2014.</u>	
<b>Objeto:</b>		<b>"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA"</b>	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/12/2014	Componente que acredita	Cantidad <u>1998,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.231.339.536,99	a. (1 vez el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1998,93	b. (0.5 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1998,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<b>SERVICONSTRUCCIONES G&amp;S S.A.S.</b>		
<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 437: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FONDECUN, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 438-439: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por FONDECUN, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato, actividades ejecutadas y municipios intervenidos.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			

Contrato 3: No		<u>05-2004.</u>									
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE 44 VIVIENDAS CON 72 M2 CUBIERTOS CADA UNA EN EL PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE LA URBANIZACIÓN DE LOS FUNDADORES DEL MUNICIPIO DE VENECIA.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/05/2005</td> <td>a. (1 vez el valor del PE)</td> <td><u>2963,01</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	13/05/2005	a. (1 vez el valor del PE)	<u>2963,01</u>		b. (0.5 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
13/05/2005	a. (1 vez el valor del PE)	<u>2963,01</u>									
	b. (0.5 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.130.387.257										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2963,01										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2963,01										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 441: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE VENECIA, debidamente suscrito, en donde acredita número de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado del contrato y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 4.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>										